



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

| AUTO APLAZA AUDIENCIA | | | | | | | |
|-----------------------|---|----|----|-----|------|-------|----|
| FECHA | VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) | | | | | | |
| RADICADO | 05001 | 31 | 05 | 017 | 2020 | 00261 | 00 |
| DEMANDANTE | CARLOS MARIO CUARTAS LONDOÑO | | | | | | |
| DEMANDADA | COLPENSIONES PROTECCIÓN | | | | | | |
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA | | | | | | |

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **CARLOS MARIO CUARTAS LONDOÑO**, contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.**; en atención a que el Despacho debió realizar una reorganización de la agenda se procede APLAZAR la Audiencia programada para el día VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2020, y se fija nueva fecha para la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, Trámite y Juzgamiento, el día **DOS (2) DE FEBRERO** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la **UNA de la TARDE (01:00 P.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/5932538>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2cc1ddfea604c5b598003192814367ffd009dcf0f3b385d03433e40a94192614

Documento generado en 24/11/2020 10:14:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>